ACTA NÚM. 1/2020, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES EN LAS INSTALACIONES (SEDE-MUSEO Y RECINTO) Y TERRENOS DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL ZAHRA DE CÓRDOBA.

Presidente:
D. Juan Graciano Ramos, en calidad de Secretario General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

Vocales:
D. Julio Lora López, en calidad de representante de la Intervención Provincial.
D. José Luis Sáez Lara, como representante del Gabinete Jurídico.
D. Antonio Vallejo Triano, como Director swl Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.
Dª. Sonia Fernández Ledesma, como Asesora-Técnica de Informe y Recursos.

Secretaria;
D.ª Antonia Tejero García, como Jefa de la Sección de Gestión Económica.

En Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 29 de Septiembre de 2020, se reúnen las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas al margen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, situada en la C/ Capitulares, núm. 2, de 14002-Córdoba, y constituida al objeto de tratar el siguiente asunto:

ÚNICO.- Examen y calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre núm. 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de la proposición presentada en el procedimiento abierto, para la contratación administrativa del servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines y Zonas Verdes en las Instalaciones (Sede-Museo y Recinto) y Terrenos del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahara de Córdoba, enviado al DOUE el 14 de agosto de 2020 y publicado con fecha en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Por el Presidente de la Mesa se procede a dar lectura al certificado del Registro general de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, referente a las empresas que concurren a esta licitación y han presentado la documentación en plazo y que a continuación se relacionan:

- NOVOPLANT SUR, S.L.
- URBANAS ANDRECOR, S.L.
- BRÓCOLI FACILITY SERVICES, S.L.
- LA CYCA PROJECTS & SERVICES, S.L..,
- LICUAS S.A.
- ARTE DEL CAMPO Y PAISAJISMO, S.L.
- OHL SERVICIOS-INGESAN
- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
- DIMOBA SERVICIOS, S.L.

Código:RXPMw752PFIRMAb9MX/VbDLNlpcV3L.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN GRACIANO RAMOS	FECHA	30/09/2020
	ANTONIA TEJERO GARCIA		
ID. FIRMA	RXPMw752PFIRMAb9MX/VbDLNlpcV3L	PÁGINA	1/2

- CODEVI-VÉLEZ CONSTRUCCIONES, S.L.
- HáBITAT SERVICIOS MEDIAMBIENTALES, S.L.

La empresa AEMA HISPÁNICA S.L., ha resultado inadmitida del procedimiento de licitación por no ajustarse a la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). En concreto, cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax, telegrama o correo electrónico remitido al Registro General que se indique en el perfil de contratante y en el anuncio de licitación, en su caso.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Respecto a las empresas ANTONIO ROJANO JIMENEZ Y ANTONIO MANUEL ROJANO CABEZAS, ambas han sido inadmitidas por presentar la documentación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, estando esta expresamente prohibida de acuerdo con la cláusula 9.1 del PCAP, dada la indisponibilidad temporal de un sistema que cumpla con los requisitos de seguridad jurídica, garantía de integridad y confidencialidad de la información, trazabilidad y sellado de tiempo e interoperabilidad.

A continuación, se procede a la apertura del sobre único, proponiendo realizar el requerimiento de subsanación a las siguientes empresas:

- ***NOVOPLANT SUR:***
  Deberá presentar el Anexo V del PCAP relativo a la *"Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo"* , debidamente cumplimentado, fechado y firmado.
- **DIMOBA SERVICIOS, S.L.:**
  Declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUE) del anexo II del PCAP, debidamente cumplimentada (debe figura el apartado *alfa*) y firmada para su presentación en formato papel.

A tales empresas se le concede un plazo de **tres días naturales (1, 2 y 3 octubre de 2020 hasta las 14 horas)**, para que aporte la documentación citada y prevista en el PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 11,00 horas del día indicado, de la que la Secretaria da fe.

El Presidente de la Mesa, *La Secretaria,*

Fdo.: Juan Graciano Ramos *Fdo.: Antonia Tejero García*

C/ Capitulares, 2 14002 Córdoba
Telf.: 957 015 300. Fax.: 957 015 347
Correo-e: informacion.dpcordoba.ccl@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw752PFIRMAb9MX/VbDLNlpcV3L.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN GRACIANO RAMOS	FECHA	30/09/2020
	ANTONIA TEJERO GARCIA		
ID. FIRMA	RXPMw752PFIRMAb9MX/VbDLNlpcV3L	PÁGINA	2/2